



*Universidad Nacional de Lanús*

00095/04

Lanús, 27 DIC 2004

VISTO, el expediente N°.2035/04, y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Departamental del Departamento de Humanidades y Artes ha analizado la propuesta formulada por el Director de la Licenciatura en Informática Educativa, en cuanto a la posible ampliación de regularidad en la Licenciatura en Informática Educativa con modalidad a distancia, ha considerado conveniente elevar la regularidad de los trabajos prácticos a ocho turnos de exámenes finales.-

Que se ha respetado el procedimiento establecido en el artículo 36 del Reglamento Académico, ya que han intervenido la totalidad de sus instancias, como asimismo en cuanto a la excepcionalidad de la propuesta y su debida justificación.-

Que este Consejo Superior ha aprobado por unanimidad la modificación propuesta por el Consejo Departamental y la Dirección de la Licenciatura en Informática Educativa con modalidad a distancia, correspondiendo entonces, la reforma del artículo 36 del Reglamento Académico de forma tal que contenga la excepción aludida.-

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias de conformidad a lo establecido en el artículo 31 inc. f) del Estatuto de esta Universidad;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Modificar el artículo 36 del Reglamento Académico de la Universidad Nacional de la Lanús incorporando al mismo, el siguiente texto como párrafo final: "En todos los casos, la regularidad de la materia y los trabajos prácticos conservarán su validez por cuatro turnos de exámenes finales, con excepción de la Licenciatura en Informática Educativa con modalidad a distancia, en que la regularidad de la materia y de los trabajos prácticos conservará su validez por ocho turnos de exámenes finales".

ARTICULO 2º: Encomendar a la Secretaría Académica el arbitrio de las medidas pertinentes para realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación, a fin de su debida notificación.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.